



Poder Judicial



VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

Reconquista (Santa Fe), 28 de Abril de 2020.-

Y VISTOS: Estos autos caratulados “**VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO**” - Expte. N° **21-25023953-7**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; Y

CONSIDERANDO: Que, se ha solicitado a la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe, el otorgamiento de firmas digitales para los tres integrantes de la sindicatura concursal, lo cual ha sido favorablemente resuelto;

Que, en el día de la fecha se ha verificado la existencia de aquella decisión del Alto Cuerpo, mediante contacto directo del suscripto con la Secretaría de Gobierno; Asimismo, se ha mantenido contacto telefónico con los integrantes de la sindicatura, quienes han solicitado que se expida algún tipo de documentación que les permita justificar su circulación y presencia en la vía pública, ante cualquier requerimiento de la autoridad de control sanitario y de seguridad, dadas las actuales restricciones vigentes en la materia en virtud de la crisis sanitaria por CORONAVIRUS (covid-19);

Que, los Sres. Síndicos DIEGO TELESKO, CARLOS AMUT y ERNESTO GARCÍA, ostentan el rol de funcionarios auxiliares del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, segunda nominación de Reconquista (Santa Fe), a los fines de cumplir con su labor como integrantes del órgano sindical del presente concurso (Arts. 33, 251 y 257 ley 24522);

Que en tal sentido, se encuentran comprendidos por las excepciones establecidas por el DNU N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, art. 6°, apartado 3 (servicio de justicia), para este caso particular;

Que asimismo, para el cumplimiento de sus deberes funcionales, dichas personas humanas que se encuentran abocadas a la actividad jurisdiccional, en tanto auxiliares de justicia, deberán observar estrictamente la circulación desde sus domicilios individuales hasta la sede de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en el palacio de tribunales de aquella ciudad capital y de regreso a sus domicilios, sin excepciones; Por lo expuesto;

RESUELVO: 1) INFORMAR a los Sres. ERNESTO NORBERTO GARCÍA, DNI N° 11.790.675, domiciliado en calle ITURRASPE N° 824 de la ciudad de Santa Fe; DIEGO OSCAR TELESCO, DNI N° 16.645.230, domiciliado en Avda. República N° 728 de la ciudad de GALVEZ (Sta. Fe); y CARLOS JULIO AMUT, DNI N° 6.305.561, con domicilio en el Club de Campo EL PASO de la localidad de Santo Tome (Santa Fe), que deberán asistir personalmente, con sus documentos de identidad, a la Secretaría de Gobierno la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, situada en calle SAN JERÓNIMO N° 1551, de la ciudad de Santa Fe Capital, los días 29 o 30 de abril de 2020 indistintamente, en horario de atención judicial conforme el actual cronograma (8 a 12 horas), a los fines de proceder a realizar el registro y otorgamiento de sus firmas digitales, por ante la misma; 2) Notificar la presente en los domicilios electrónicos oportunamente constituidos por dichos funcionarios, a los fines de realizar este trámite en particular, con copia de la presente: ernestongarcia@hotmail.com, dtelesco@cegnet.com.ar; cpncarlosamut@gmail.com; Notifíquese.-

DR. JOSÉ BOAGLIO
Secretario

DR. FABIAN LORENZINI
Juez